 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	OFICINA COORDINADORA DEL CONTROL INTERNO		CÓDIGO	A-G.1-F03
	Nota Interna		VERSIÓN	01-2015
			PÁGINA	1 de 1

OCCI 1.7. 151-2023

Fecha: 28 de julio de 2023

Para: Dr. **Diego Enrique Ramírez Sanguino** - jefe División de Personal

De: **Arnulfo Roncancio Sanabria**- Coordinador Oficina de Control Interno

Asunto: Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento "Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA	X
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	

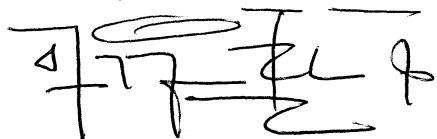
Cordial saludo, Respetado doctor.

En aras de dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Internos Vigentes 2022, y al cronograma estipulado, me permito remitir el informe de seguimiento para su análisis y fines pertinentes.

Cualquier inquietud u observación agradecemos suministrarla al correo de control.interno@camara.gov.co

Agradecemos su acostumbrada atención.

Atentamente,

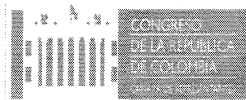


ARNULFO RONCANCIO SANABRIA
Coordinador Oficina de Control Interno.

Elaboró: Mónica Gómez

Revisó: MG

Aprobó: Arnulfo Roncancio Sanabria



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

“Plan Institucional De Seguridad y Salud en el Trabajo

CORTE 30 DE JUNIO DE 2023

**ARNULFO RONCANCIO SANABRIA
Coordinador Oficina de Control Interno**

Bogotá D.C., 27 Julio 2023



CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

INTRODUCCIÓN

La Oficina del Control Interno en cumplimiento a las funciones legales establecidas en la ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, donde se establecen las normas que regulan el ejercicio del control interno en las entidades públicas, así como el decreto 648 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, que evolucionan el Modelo Estándar de Control Interno, realiza seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría -Interna al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo – Vigencia 2022, con el fin de evaluar el cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora y así emitir dictámenes de forma objetiva basados en evidencias, con el fin de ayudar a la mejora continua de los procesos y poder dar cumplimiento.

OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al avance y/o cumplimiento a las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento de las Auditorías realizadas en la vigencia 2022, suscritos ante la Oficina de Control Interno de la Cámara de Representantes en cumplimiento las funciones y/o obligaciones establecidas para las oficinas de control Interno o quien haga sus veces con el fin de determinar el cumplimiento a las acciones de mejora propuestas dentro de los Planes de Mejoramiento.

ALCANCE

Se revisaron las evidencias que soportan el avance y/o cumplimiento de las actividades de mejora del Plan de Mejoramiento formulado con ocasión de la Auditoría interna al subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo Vigencia 2022 presentado el 15 de junio de 2022, así como, las acciones que han sido subsanadas, las deficiencias que fueron objeto de observación con corte a 30 de junio de 2023 por parte de la Oficina de Control Interno de la Cámara de Representantes.

EJECUCIÓN

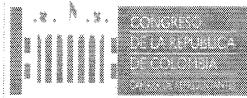
A continuación, se detalla el seguimiento realizado al plan de mejoramiento resultado de los documentos soportes que fueron allegados por la Oficina de División de Personal, en las que se evidencian que dan mérito para el cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por la dependencia, en tal sentido se anexa el formato de seguimiento, en los siguientes términos:



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

Ítem	Observación/hallazgo	Causas	Acción correctiva	Soporte ejecución	Estado	Observación
1	Falta de publicidad de documentos legales y reglamentarios como lo es el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, toda vez, que no se cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial publicado en la página web de la Cámara de Representantes, como se establece en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, versión 2 de fecha 22-11-2019.	Falta de Publicación en la página y difusión por los medios oficiales de la Corporación.	Se realizó la correspondiente publicación en la página Web de la Cámara de Representantes	https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-01/Manual%20SGSST%20CAMARA%20DE%20REPRESENTANTES%20%28Versi%C3%B3n%204%29.pdf	100%	La oficina Coordinadora de Control Interno ha realizado el correspondiente seguimiento para el cumplimiento de la actualización al Plan Institucional del subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Oficina de División de Personal ha remitido el estado de avance para la actualización del Plan institucional con los documentos que soportan la realización de dicho plan, con la información remitida se da por subsanado el hallazgo realizado a la dependencia en mención.



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

<p>2</p> <p>Falta de publicidad de documentos legales, reglamentarios y de Políticas de la Entidad, como lo es la "Política de Seguridad y Salud en el Trabajo", toda vez, que no se evidencia la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo publicada en la página web y divulgada a todos los trabajadores, por lo que se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, la causa de la no publicación de la política en la página web de la cámara https://www.camara.gov.co/ actualizada genera un incumplimiento normativo y omisión de la información a los trabajadores.</p>	<p>Falta de Publicación en la página y difusión por los medios oficiales de la Corporación.</p>	<p>Se realizo la correspondient e publicación en la página Web de la Cámara de Representantes</p>	<p>https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2023-05/POLITICA%20ALCOHOL%20C%20TABACO%20Y%20SUSTANCIAS%20PSICOACTIVAS.pdf</p> <p>https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2023-05/POLITICA%20SEGURIDAD%20Y%20SALUD%20EN%20EL%20TRABAJO%20(1).pdf</p>	<p>100%</p>	<p>La oficina Coordinadora de Control Interno ha realizado el correspondiente seguimiento para el cumplimiento de la actualización al Plan Institucional del subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Oficina de División de Personal ha remitido el estado de avance para la actualización del Plan institucional con los documentos que soportan la realización de dicho plan, con la información remitida se da por subsanado el hallazgo realizado a la dependencia en mención.</p>
---	---	---	---	-------------	--



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

3	Falta de publicidad de los documentos que evidencian la realización de los procesos de inducción a los Contratistas de la Entidad, al inicio de sus actividades, toda vez, que no se evidencia que se haya cargado al SECOP II la evidencia de inducción de los contratistas previo al inicio de las actividades, únicamente indican que se le comunicó a la coordinadora de SST para el seguimiento y el cargue de la información.	El proceso para consolidación de la información para el seguimiento y el cargue de la evidencia de inducción al SECOP II está siendo estructurada por la División de Personal, la implementación de las acciones correctivas para dar cumplimiento al hallazgo está programadas para el segundo semestre de 2022.	La División de Personal realiza la inducción y reintroducción a todos los funcionarios de la Cámara de Representantes	https://induccio-nbienestar.wixsite.com/camara-representantes https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeRK1wBF7_jUGahadEG5zkvvFD8R54PS8NK4_llkbuSZDuVzA/viewform	100%	Conforme
---	---	---	---	--	------	----------

4	<p>Falta de seguimiento y control del cumplimiento en el procedimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora del plan de mejoramiento suscrito por la División de Personal y presentado a la OCCI, correspondiente a auditorias anteriores- vigencia 2021, toda vez, que no se evidencia que a la fecha que se haya establecido en el procedimiento de acciones preventivas, correctivas y de mejora para el control de ejecución de las mismas todas las acciones en la matriz de consolidado de hallazgos teniendo en cuenta como insumo: medidas de intervención de la matriz de peligros, gestión del cambio, investigación de accidentes, inspecciones, ejecución de programas, informe de condiciones de salud, batería psicosocial, reporte actos y condiciones inseguras, auditorias, revisión por la dirección y las informadas por la ARL. Esta actividad ya se encuentra programada en el plan de trabajo; sin embargo, se requiere evidenciar su ejecución.</p>	<p>Falta de soportes, correspondientes a las evidencias de cumplimiento de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento.</p>	<p>Se realizó la entrega de las evidencias que demuestran la ejecución de las actividades de cumplimiento, de los reportes de accidentes, inspecciones, ejecución de programas, informe de condiciones de salud, batería psicosocial, reporte de actos y condiciones inseguras.</p>		100%	<p>La oficina Coordinadora de Control Interno ha realizado el correspondiente seguimiento para el cumplimiento de la actualización al Plan Institucional del subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Oficina de División de Personal ha remitido el estado de avance para la actualización del Plan institucional con los documentos que soportan la realización de dicho plan, con la información remitida se da por subsanado el hallazgo realizado a la dependencia en mención.</p>
---	--	---	---	--	------	--



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO

5	<p>Falta de seguimiento y control del cumplimiento de parte de los funcionarios de la alta dirección en la realización de los cursos que tienen carácter obligatorio.</p>	<p>Se realiza capacitación e inscripción de los miembros de COPASST, Brigada de Emergencia, Comité de Convivencia Laboral sobre el Curso virtual de 50 Horas de SGSST, y se hace sensibilización sobre normativa aplicable, requisitos de realización y vigencia (Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.35, Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020) de acuerdo con Plan de trabajo 2022.</p> <p>Se enviará solicitud por parte de la oficina de SST de envío de certificados para disponibilidad y archivo a miembros del COPASST, Brigada de Emergencia, Comité de Convivencia Laboral.</p>	<p>La División de Personal remiten las diferentes certificaciones de los cursos y capacitaciones realizados por el personal adscrito al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>https://drive.google.com/drive/folders/1idpA9m5eurTA4yLDYOD3C6O88tJe_IBX?usp=drive_link</p>	100%	Conforme
---	---	--	---	--	------	----------



Se manifiesta en la matriz presentada y en la gráfica que la Oficina de División de Personal en el subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo ha tenido un cumplimiento del 100% en las cinco (05) acciones de mejora programadas en el Plan de Mejoramiento de la auditoría realizada en la vigencia 2022.

CONCLUSIONES

Se realizó la verificación de la efectividad y cumplimiento de las acciones realizadas en el Plan de Mejoramiento de la auditoría interna del subproceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la vigencia 2022, dando cumplimiento en 100%. Los auditores consideran que las acciones ejecutadas fueron idóneas y efectivas, es por ello que se dio cierre al plan de mejoramiento.


Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de julio del año 2023.

APROBACIÓN DEL INFORME DE SEGUIMIENTO		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
ARNULFO RONCANCIO SANABRIA	COORDINADOR OFICINA DE CONTROL INTERNO	
NIDIA CLEMENCIA HERNANDEZ BAQUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
ALVARO ERNESTO OSPINA RAMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO**

JUAN PABLO ALVAREZ MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO OCCI	
MONICA KATHERINE GÓMEZ GUECHA	CONTRATISTA	